



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 11 DIC 2018

Res. DECECO N° 19228-18

Expte. N° 6566/14

VISTO:

La nota de fs. 45, por medio de la cual la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación solicita la realización de una addenda al contrato de locación de servicios con la Lic. MARÍA CECILIA CARDOZO; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 624/18 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

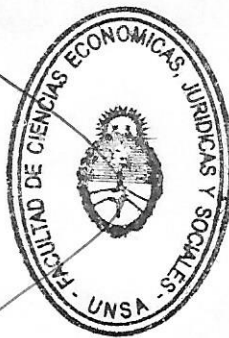
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 624/18 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Lic. MARÍA CECILIA CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada y a la Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A. /M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS


----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Vice -Decano, Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS, D. N. I. N° 7.850.738, en adelante denominado EL COMITENTE, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, POR UNA PARTE; Y POR OTRA PARTE Srta. MARÍA CECILIA CARDOZO, Documento Nacional de Identidad N° 29.164.527, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con domicilio sito en Zabala N° 476 del Barrio Hernando de Lerma - Ciudad de Salta, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan: -----

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los veintinueve (29) días del mes Junio del corriente año, a fin de que el CONTRATISTA cumpla actividades académicas y afines de Posgrado y Acreditaciones de carreras de Grado y Posgrado, y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

Segunda: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma adicional de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250,00) mensuales, como contraprestación por la realización de actividades académicas y afines de Posgrado y Acreditaciones de carreras de Grado y Posgrado. En todos los casos el pago se efectuará, previa presentación en la Dirección General Administrativa Económica de la factura de legal forma correspondiente por honorarios por el servicio, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.-----

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los once días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho.-----


Cardozo María Cecilia








Dr. HUGO IGNACIO LLIMÓS
VICEDECANO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE BELLEROS
IMPUESTO \$ 5250
FORMA DE VIO.
COLECCIÓN N° 7764000
VALIDO CONTRA PAGO CORRESPONDIENTE
(P 210 y/o 1 stampilla fiscal)
N° 1 INTERVINO